



RESOLUCIÓN N° 729.-

“POR LA CUAL SE ACEPTA LA DONACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, LICENCIAS, ACCESORIOS Y SOPORTE TÉCNICO A FAVOR DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), POR PARTE DE INTERNATIONAL EXECUTIVE SERVICE CORPS (IESC/PARAGUAY)”.

-1-

Asunción, 17 de noviembre del 2021

VISTO:

La Carta de Donación de IESC/PARAGUAY T-FAST, de fecha 10 de mayo de 2021; la Nota DF N° 619/2021 del 10 de noviembre de 2021, de la Dirección de Finanzas; el Decreto N° 20132/03 “*Por el cual se aprueba el Manual que establece Normas y Procedimientos para la Administración, Control, Custodia, Clasificación y Contabilización de los Bienes del Estado y se deroga el Decreto N° 39.759/83*”; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; el Dictamen N° 1157/21 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, que consta en el Expediente, la Carta de Colaboración (CdC) suscripta entre International Executive Service Corps (IESC - Paraguay) y el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) en fecha 27 de octubre de 2020, para la Cooperación bajo el Programa T-FAST, con el objetivo de simplificar, modernizar y armonizar los procesos para la exportación, importación y tránsito de productos agropecuarios en Paraguay.

Que, en fecha 10 de mayo de 2021, a través de una Carta de Donación, IESC/Paraguay T-FAST certifica la donación de equipos informáticos, licencias, accesorios y soporte técnico a favor del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de conformidad al Anexo 1 – IESC PARAGUAY – NOTA DE DONACIÓN.

Que, por Nota D.F. N° 619/2021 de fecha 10 de noviembre de 2021, la Dirección de Finanzas referente a la Carta de Donación de IESC/PARAGUAY T-FAST, emitido en fecha 10 de mayo de 2021, solicita la emisión de una resolución por la cual se acepte la donación de los equipos informáticos, licencias, accesorios y soporte técnico por parte de International Executive Service Corps (IESC - Paraguay).

Que, de manera conjunta la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación y el Departamento de Patrimonio del SENAVE, han elaborado la





RESOLUCIÓN N° 729.-

“POR LA CUAL SE ACEPTA LA DONACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, LICENCIAS, ACCESORIOS Y SOPORTE TÉCNICO A FAVOR DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), POR PARTE DE INTERNATIONAL EXECUTIVE SERVICE CORPS (IESC/PARAGUAY)”.

-2-

PLANILLA DE DONACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, LICENCIAS, ACCESORIOS Y SOPORTE TÉCNICO por parte de IESC Paraguay.

Que, el Decreto N° 20132/03 *“Por el cual se aprueba el Manual que establece Normas y Procedimientos para la Administración, Control, Custodia, Clasificación y Contabilización de los Bienes del Estado y se deroga el Decreto N° 39.759/83”*; determina en su Capítulo 4 *“Ingresos de Bienes a Depósitos o Almacenes, a Dependencias, en los Organismos y Entidades”*, Apartado 4.13: *“Por Donación: Hay donación cuando por libertad de una persona se realiza la tradición gratuita del dominio de una cosa que le pertenece a favor de la dependencia o entidad del Estado, o de un establecimiento público o entidad descentralizada que la acepta”*.

Que, la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*, en su Artículo 13 establece: *“Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; g) aceptar legados o donaciones”*.

Que, por Providencia N°1433/2021, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 1157/2021 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existe impedimento de índole legal para emitir una resolución respectiva, por la cual se acepte la donación de los equipos informáticos, licencias, accesorios y soporte técnico donados por la International Executive Service Corps (IESC - Paraguay), de conformidad a la propuesta remitida por la Dirección General de Administración y Finanzas.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *“Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”*.





RESOLUCIÓN N° 729.-

“POR LA CUAL SE ACEPTA LA DONACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, LICENCIAS, ACCESORIOS Y SOPORTE TÉCNICO A FAVOR DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), POR PARTE DE INTERNATIONAL EXECUTIVE SERVICE CORPS (IESC/PARAGUAY)”.

-3-

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ACEPTAR la donación de los equipos informáticos, licencias, accesorios y soporte técnico por parte de International Executive Service Corps (*IESC - Paraguay*), de conformidad a la **PLANILLA DE DONACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, LICENCIAS, ACCESORIOS Y SOPORTE TÉCNICO - IESC PARAGUAY**, elaborada por la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación (DTIC) y el Departamento de Patrimonio del SENAVE, que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ESTABLECER que el valor de los bienes, accesorios y soporte técnico recibos en donación es de USD 306.323 (*Dólares Americanos trescientos seis mil doscientos veintitrés*), de conformidad al Anexo 1 – IESC PARAGUAY – NOTA DE DONACIÓN; equivalentes a Gs. 2.070.130.812 (*Guaraníes dos mil setenta millones ciento treinta mil ochocientos doce*) conforme a la cotización del Dólar Americano (Gs. 6.758) del Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha 10 de mayo de 2021, considerada para la elaboración de la PLANILLA DE DONACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, LICENCIAS, ACCESORIOS Y SOPORTE TÉCNICO - IESC PARAGUAY, y según el siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO
Bienes patrimoniales (tangibles e intangibles)	Gs. 1.728.412.586
Accesorios, Garantías y soporte técnico	GS. 341.718.226
TOTAL	Gs. 2.070.130.812

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, deberá realizar los trámites necesarios para incorporar al patrimonio del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) los bienes patrimoniales recibos en donación.


Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General





RESOLUCIÓN N° 729.-

“POR LA CUAL SE ACEPTA LA DONACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, LICENCIAS, ACCESORIOS Y SOPORTE TÉCNICO A FAVOR DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), POR PARTE DE INTERNATIONAL EXECUTIVE SERVICE CORPS (IESC/PARAGUAY)”.

-4-

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



FDO.: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

ES COPIA
ING. AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL

RG/ct/mc

